



TRIBUNAL SUPREMO  
◆◆◆  
Oficina de Comunicación

## **NOTA DE PRENSA**

La Sala del Tribunal Supremo, prevista en el artículo 61 de la L.O.P.J., reunida en la mañana de hoy, ha acordado:

- 1.- Unir los escritos presentados por la Abogacía del Estado el pasado día 20 de febrero a las demandas de ilegalización formuladas contra las formaciones políticas PCTV y ANV.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, conceder a la formación política PCTV un nuevo plazo de 20 días para la contestación a la demanda de ilegalización.
- 3.- Una vez subsanado el defecto de personación de la formación política ANV, tenerla por personada en la presente causa y concederle un plazo de 20 días para la contestación a la demanda de ilegalización.

Madrid, 25 de febrero de 2008.